Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Pur República Argentina _{Roder Legislativo}

USHUAIA, 0 7 ABR. 1999

VISTO la nota del señor Legislador Ignacio Marcelo FIGUEROA; Y CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para la señora Dora Noemi VERON a los efectos de poder paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando en estos momentos.

Que su señora madre se encuentra internada en el norte de nuestro país, dependiente de la ayuda económica de ella.

Que en estos momentos le es imposible colaborar con su madre ya que no cuenta con los medios para afrontar esos gastos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) a nombre de la señora Dora Noemí VERON, D.N.I. Nº 16.129.631, de la ciudad de Río Grande, según lo solicitado por el Legislador FIGUEROA y motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora Dora Noemí VERONI, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura Provincial en la ciudad de Río Grande, en representación de está Presidencia.

ARTICULO 3°-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 099 /99

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas